

Manizales, Diciembre 14 de 2015

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION
ALCALDIA DE PEREIRA
Ciudad

**Ref. Aviso otorgamiento Escritura Pública Areas
de Cesión Obligatoria al Municipio**

Por medio de la presente me permito avisar sobre el otorgamiento de las Escrituras Públicas No. 4.643 del 19 de Diciembre de 2014 y No. 1.257 del 7 de Abril de 2015, ambas de la Notaría Cuarta de Manizales, mediante la cual FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., como vocera y administradora del derivado denominado FIDEICOMISO MIRADOR DE LLANO GRANDE VIS, hace la cesión gratuita obligatoria al Municipio de Pereira de los siguientes lotes:

Nº Matricula Inmobiliaria	Nombre	Area (m2)	
290-204124	Area de Cesión de Espacio Público AC-1	482,19	Espacio Público
290-204127	Lote Etapa B	3.516,14	(Cesión para vía, Parqueaderos, Zonas Verdes, Senderos Peatonales y Andenes)
290-202928	Lote No. C	5.633,05	(Cesión para vía, Parqueaderos, Zonas Verdes, Senderos Peatonales y Andenes)
290-202930	Lote No. D	6.364,49	(Cesión para vía, Parqueaderos, Zonas Verdes, Senderos Peatonales y Andenes)
290-202933	Lote No. J	5.652,67	(Cesión para vía, Parqueaderos, Zonas Verdes, Senderos Peatonales y Andenes)


N° Matricula Inmobiliaria	Nombre	Area (m2)	
290-204130	Lote Etapa M	5.113,38	(Cesión para vía, Parqueaderos, Zonas Verdes, Senderos Peatonales y Andenes)
290-204132	Lote Etapa N	4.761,80	(Cesión para vía, Parqueaderos, Zonas Verdes, Senderos Peatonales y Andenes)

Estas cesiones se hacen en cumplimiento y de acuerdo con la Licencia de Urbanismo **MIRADOR DE LLANO GRANDE**, otorgada mediante la Resolución N° 000114 y corregido mediante la Resolución N° 000103, ambas de la Curaduría Urbana Primera de Pereira.

Adjunto los siguientes documentos:

1. Copia de la Escritura Pública N° 4.643 del 19 de Diciembre de 2014 de la Notaría Cuarta de Manizales.
2. Fotocopia Licencia de Urbanismo otorgada mediante la Resolución N° 000114 PARA AUTORIZACION DE SUDIVISION DE UN PREDIO MODALIDAD SUBDIVISION URBANA y corregida mediante la Resolución N° 000103, ambas de la Curaduría Urbana Primera de Pereira.
3. Licencia de Urbanismo **MIRADOR DE LLANO GRANDE**, otorgada mediante la Resolución N° 000114 y corregido mediante la Resolución N° 000103, ambas de la Curaduría Urbana Primera de Pereira.
4. Certificado de tradición de cada uno de los predios.

Atentamente,


JULIAN SANCHEZ PRIETO
Primer Suplente del Gerente
Constructora Las Galias S.A.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	16 de diciembre de 2015	Número de radicado:	64808
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JULIAN SANCHEZ PRIETO		
Descripción o asunto:	AVISO DE OTORGAMIENTO ESCRITURA PUBLICA AREAS DE CESION OBLIGATORIA AL MUNICIPIO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	UNA CARPETA
Anexos digitales:			
Destino:	MARGOTH DIAZ CASTAÑO - Tecnico Administrativo	Copia a:	-

